



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 562-2024-MPA

Ayabaca, 27 de noviembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA.

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 561-2024-MPA, de fecha 27 de noviembre del 2024, en el artículo primero se acepta la renuncia presenta por el **ING. CIVIL JOSÉ MARTIN VALERIO ALCÍVAR**, en el cargo de **SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS**, de la municipalidad provincial de Ayabaca, en la cual estuvo laborando bajo la modalidad de CAS Confianza y será a partir del 26.11.2024, se dará la encargatura temporalmente al **ING. CIVIL ALBERT ASUNCION SALAZAR ROJAS**, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y 30305, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, asimismo, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que la administración pública adopta una estructura gerencial, sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 faculta al Alcalde, en su calidad de Titular del Pliego, designar y dar por concluidas sin expresión de causa las designaciones de los funcionarios y de personal que ocupan cargos de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 561-2024-MPA, de fecha 26 de noviembre del 2024, en el artículo primero se le **ACEPTO LA RENUNCIA** del Ing. Civil, **JOSÉ MARTIN VALERIO ALCÍVAR** con registro de CIP. N° 71798 en el cargo **SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS** de la Municipalidad Provincial de Ayabaca;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral N° 6 del Art 20 de la Ley Orgánica de las Municipalidades-Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: - **ENCARGAR** temporalmente a partir del 26 de noviembre del 2024, al **ING. CIVIL ALBERT ASUNCION SALAZAR ROJAS** en el cargo de **SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS**, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, con la finalidad de continuar con los temas administrativos de la institución municipal.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal Institucional. www.muniayabaca.gob.pe

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, la presente, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Presupuesto y Planeamiento, Órgano de Control Institucional-OCI, Subgerencia de Recursos Humanos, y al interesado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
C.P.C. DARWIN MANIQUINDE RIVERA
ALCALDE

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA
AYABACA-PIURA-PERÚ